

**RESOLUCIÓN No. 282 DE 30 DE MARZO DE 2026**

*“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 2 del 2 de enero de 2026, la cual modificó el artículo quinto de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto **“Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos de Transmilenio, y se dictan otras disposiciones”*

LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que el 28 de noviembre de 2025 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, expidió la Resolución No. 1194 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de “Laboratorios de Transformación Cultural – Transmilenio” a desarrollar en las estaciones Portal 20 de Julio, Portal Usme, Estación Molinos, Estación Calle 100, Estación Banderas y Estación NQS Calle 75, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,”* en la “Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales”, el cual se publicó en el enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte “Gestión de la Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas | Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”.

Que el 03 de diciembre de 2025, bajo radicado 20259200734933, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, **“Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios”**, el cual se desarrolla en la localidad de Barrios Unidos y se articula a través de varios componentes que integran procesos artísticos, pedagógicos y comunitarios.

Que mediante la Resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, se acogió la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios” para los componentes que conforman el *“Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos - Transmilenio”*, y se ordenó el desembolso del incentivo económico.

Que de conformidad con el cronograma establecido en las condiciones de participación de **“Los**

**RESOLUCIÓN No. 282 DE 30 DE MARZO DE 2026**

*“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 2 del 2 de enero de 2026, la cual modificó el artículo quinto de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto **“Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos de Transmilenio, y se dictan otras disposiciones”*

Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Transmilenio”, estableció como fecha máxima de ejecución el 30 de noviembre de 2025.

Que el 23 de diciembre de 2025, bajo radicado No.20259200793083, el equipo de Barrios Vivos se reunió con la comunidad del proyecto **“Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios”** en la cual se expuso la necesidad de ajustar los plazos de ejecución del mismo. En dicha sesión, los asistentes manifestaron de manera expresa su conformidad y voluntad para la modificación del término de ejecución de **“Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Transmilenio”**.

Que el 30 de diciembre de 2025, bajo radicado 20259000796133, se publicó el aviso modificatorio No. 001, de los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Transmilenio, cuya justificación se realizó teniendo en cuenta que se considera necesario prorrogar los tiempos de ejecución del proyecto, como un mecanismo que permita garantizar una participación adecuada y efectiva de las comunidades, así como el desarrollo oportuno y satisfactorio de las acciones previstas y la entrega de los productos establecidos, asegurando de esta manera el cumplimiento integral de los objetivos del proyecto.

Que el 2 de enero de 2026, la SCRD expidió la Resolución No. 2 *“Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto “Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos de Transmilenio, y se dictan otras disposiciones”*, la cual fijó un plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2026.

Que el 24 de marzo de 2026, bajo acta de reunión 20269200194823, se concertó la ampliación del plazo del proyecto **“Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios”** participante en **“Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Transmilenio”**, la cual se fijó hasta el 30 de abril de 2026, acta que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo primero de la resolución No. 2 del 2 de enero de 2026, el cual modificó el artículo quinto de la Resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto **“Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios”** participante en **“Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Transmilenio”**, hasta el 30 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN No. 282 DE 30 DE MARZO DE 2026

*“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 2 del 2 de enero de 2026, la cual modificó el artículo quinto de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto **“Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos de Transmilenio, y se dictan otras disposiciones”*

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución No. 2 del 2 de enero de 2026, la cual modificó el artículo quinto de la resolución 1285 del 19 de diciembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo quinto de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto “Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos - Transmilenio, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:*

***ARTÍCULO QUINTO:** La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 30 abril de 2026, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Transformaciones Culturales, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025 no modificadas en el presente acto continúan surtiendo los efectos inicialmente establecidos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede

RESOLUCIÓN No. 282 DE 30 DE MARZO DE 2026

*“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 2 del 2 de enero de 2026, la cual modificó el artículo quinto de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto **“Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos de Transmilenio, y se dictan otras disposiciones”*

recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo (03) de dos mil veintiséis (2026).

MARIANA ALVAREZ MATALLANA (E)

Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (E)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó	María Soledad Gallego – Contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva
Revisó:	Sergio Santiago Turriago - Abogado Contratista Redes y Acción Colectiva Diana Carolina Bojacá - Abogada Contratista Redes y Acción Colectiva
Aprobó:	Diego Fernando Maldonado Castellanos– Director de Redes y Acción Colectiva (E)
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica. Santiago Rodríguez Flórez – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó:	Martha Reyes Castillo – Jefe (E) Oficina Jurídica

Documento 20269200201603 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 30-03-2026 16:25:12
Martha Reyes Castillo (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 30-03-2026 16:19:53
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 30-03-2026 16:13:55
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 30-03-2026 16:03:41
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-03-2026 18:29:25

**RESOLUCIÓN No. 282 DE 30 DE MARZO DE 2026**

*“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 2 del 2 de enero de 2026, la cual modificó el artículo quinto de la resolución No. 1285 del 19 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto **“Av. NQS Calle 75 - Territorio de todos y todas, corresponsables con la Estación y sus barrios”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos de Transmilenio, y se dictan otras disposiciones”*

Mariana Álvarez Matallana (E)	Subsecretaria de Cultura, Ciudadanía y Gestión del Conocimiento (E) Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 30-03-2026 14:25:37
Diego Fernando Maldonado Castellanos (E)	Director de Redes y Acción Colectiva (E) Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 30-03-2026 15:12:44
Maria Soledad Gallego Pardo	Contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 30-03-2026 12:20:00
Sergio Santiago Turriago Martinez	Contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 30-03-2026 11:51:59
Diana Carolina Bojacá Alarcón	Contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 30-03-2026 14:27:25
 22eb5ad3b802a06cf141efefc8985d488dfd190ae627fc24a6348284e3645ed7 Codigo de Verificación CV: d543f	